



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.962/2013.-

ZAPALLAR, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.306/2013, de fecha 15 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° CURSESE licencia médica N° del funcionario don **Hernán Ríos Cataldo**, desde el 14 de Noviembre hasta el 13 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

REEMPLAZA en la dotación Docente, don **Guillermo Abarca Beiza**, Cedula Nacional de Identidad N° por 20 horas Cronológicas semanales de Profesor de Educación Física – Enseñanza Básica y Media.

CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.

IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtitulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. EDUCACIÓN/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO EDUCACION
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"